ROCIO ESPINOSA RIQUELME (1 de 1)
CONCEJAL
Fecha Firma: 13/05/2025
HASH: cca29f3359897ebc43f596888d875a469

Expediente n.º: 2093/2025
Bases procedimiento de admisión programa actividades náuticas
Procedimiento: Actividades o cursos (Organización o inscripción)

Fecha de iniciación: 27/04/2025

BASES PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN E INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX DEL 23 AL 31 DE JULIO DE 2025 EN LOS ALCÁZARES (MURCIA)

Primera. Requisitos de participación

1. Podrán participar en el programa de actividades personas nacidas entre 2014-2008

2. Las personas empadronadas tendrán prioridad en la admisión, tal y como se especifica en la base segunda

Segunda. Procedimiento

1. Se abrirá un único plazo de admisión en el que todas las personas interesadas, empadronadas y no empadronadas en el municipio, deberán presentar, mediante instancia formalizada, su solicitud para la participación en el programa náutico

2. Cada solicitud será registrada por riguroso orden de entrada o presentación de la instancia, y tendrá asignado el número que corresponda con dicho registro

3. Se priorizará la admisión de las solicitudes de las personas empadronadas

4. Las de las personas no empadronadas solo se admitirán en caso de que el número de solicitudes de las personas empadronadas sea inferior al de plazas ofertadas

5. <u>En caso de que haya más solicitudes de personas empadronadas que plazas ofertadas, se procederá a realizar un sorteo</u> en los siguientes términos:

    a. El número de registro será el que determine el número con el que cada solicitud participará en el sorteo de las plazas

    b. El día 23 de mayo se procederá al sorteo público de las plazas en el salón de plenos del Ayuntamiento, a las 12:00h, con todas las solicitudes de admisión que hayan sido recibidas en plazo. Se levantará acta por escrito debidamente firmada por un/a funcionario/a del Ayuntamiento en la que se reflejen los datos de los/as adjudicatarios/as de las plazas

    c. En el sorteo entrarán todos los números de solicitud que hayan sido registrados en plazo. De entre todos ellos, se extraerá uno, a partir del cual comenzará a contarse en orden ascendente hasta completar el número de plazas, que son un total de 50

Cód. Validación: 4MS7JT3P6XWFSK6K67344E4E2
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

d. En caso de que, en ese orden ascendente, se llegue al último número de solicitud sin haber cubierto las 50 plazas, la asignación continuará por el número que corresponda con la primera solicitud registrada

e. El mismo día del sorteo se hará pública la lista de números a los que les ha correspondido plaza

f. Las personas que hayan participado en el sorteo, pero no hubieran obtenido plaza, pasarán a formar parte de una lista de espera cuya posición estará determinada por su número de registro de entrada

g. Las plazas que puedan quedarse libres porque se produzcan bajas posteriores al sorteo se irán adjudicando, en orden ascendente, de esa lista de espera

h. Una vez adjudicadas las plazas, si se comprobase que alguna de las solicitudes no cumple los requisitos de admisión, quedará excluida y se adjudicará su plaza al número que corresponda de la lista de espera

6. En caso de que el número de solicitudes de personas empadronadas sea inferior al de plazas ofertadas, la prelación será la siguiente:

   a. Se adjudicará plaza a todas las solicitudes de personas empadronadas que cumplan los requisitos

   b. Las plazas restantes se irán asignando a las solicitudes de las personas no empadronadas por riguroso orden de registro, hasta completar el número máximo de plazas ofertadas

Tercera. **Plazo de admisión**

1. Del el 19 al 21 de mayo de 2025
   a. Es importante tener en cuenta, para las solicitudes que se hagan a través de la sede electrónica, que todas las horas del día 21 son hábiles para poder realizar el trámite

2. El plazo se mantendrá abierto en caso de que no se cubran las plazas con las solicitudes recibidas

Cuarta. Presentación de la solicitud de admisión

1. La instancia está disponible para su cumplimentación y descarga en: https://bit.ly/Alcazares2025

2. También podrá facilitarse documento en papel en la Oficina de Información Juvenil en el momento de realizar la solicitud presencialmente, o en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento en horario de atención al público

Cód. Validación: 4MS7JT3P6XWFSK6K67344E4E2
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

3. La solicitud se deberá presentar a través de cualquiera de estos medios:

   a. Sede electrónica del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

      I. El acceso al trámite deberá hacerse mediante identificación con alguno de los certificados cualificados de firma electrónica admitidos por las Administraciones Públicas. Solo así podrá presentarse electrónicamente la solicitud

      II. El acceso al trámite del catálogo podrá hacer directamente a través de este enlace: https://bit.ly/3042879, *Inscripción en Actividades y Cursos*

      III. Indicaciones para realizar el trámite:

         i. Paso 1. Identificación:

            1º. Se deberá indicar que la persona, como padre/madre o tutor/a legal, actúa como interesada en el trámite, no como representante

         ii. Paso 2. Formulario:

            1º. En el apartado Expone se deberá indicar: Que como [padre/madre/representante legal] de [nombre completo del/ de la menor o de los/as menores]

            2º. En el apartado Solicita se deberá indicar: su admisión al Programa de actividades náuticas organizado por la Concejalía de Juventud del 23 al 31 de julio de 2025

         iii. Paso 3. Documentación. En este paso se deberá adjuntar la instancia de solicitud cumplimentada en todos los apartados que correspondan

         iv. Paso 4. Presentación. Es importante asegurarse de que el trámite ha finalizado correctamente. Para ello, la persona que ha realizado el trámite podrá guardar acuse de recibo del registro de entrada de su solicitud

   b. De forma presencial:

      I. En la Oficina de Información Juvenil, situada en el Centro Joven, el 20 de mayo de 16:00h a 20:00h

      II. La solicitud podrá ser presentada por la persona interesada, responsable legal o por cualquier otra persona siempre que la documentación necesaria esté correctamente cumplimentada y firmada

Cód. Validación: 4MS7JT3P6XWFSK6K67344E4E2
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

III. La instancia de solicitud deberá estar debidamente cumplimentada y firmada

IV. El Ayuntamiento podrá consultar los datos que se encuentran en su poder para verificar que se cumple el requisito de empadronamiento para la preferencia en la admisión. Para ello, se deberá consignar en la instancia de solicitud marcando la casilla que corresponda

V. En caso de que la persona interesada se oponga a la consulta, deberá aportar volante de empadronamiento del/ de la menor participante donde conste que está empadronado/a a fecha de presentación de la solicitud

Quinta. Continuación del procedimiento

1. El 23 de mayo se notificará a todas las personas interesadas, a través del correo electrónico que hayan indicado en la solicitud, la resolución del proceso de admisión

2. La resolución contendrá las solicitudes que han obtenido plaza e informará a las personas interesadas de si se han asignado por sorteo o, en caso de no haber sido necesario realizarlo, por orden de registro

3. A partir del día en el que se produzca la notificación, a las personas que han obtenido plaza se les irá facilitando información sobre otros aspectos relacionados con la participación en el programa de actividades náuticas

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma

LA CONCEJALA DELEGADA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4MS7JT3P6XWFSK6K67344E4E2
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4